



QUILMES, 04 AGO. 2004

VISTOS el Expediente 827-0307/04 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (R) N° 306/03 se convocó a concursos para la provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Centro de Estudios e Investigaciones,

Que por el Expediente 827-0307/04 se tramita el pago de los gastos correspondientes a la sustanciación de dichos concursos y del proceso posterior de evaluación externa.

Que por Resolución (R) N° 224/04 se otorgó un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), para las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia y de docencia e investigación.

Que por la Resolución (CS) N° 159/04 se convocó a evaluación externa para la asignación de grado académico a los docentes designados a partir del proceso de sustanciación de los mencionados concursos.

Que el citado proceso demandará un gasto que excede el monto otorgado por la Resolución (R) N° 224/04.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar el monto autorizado por Resolución (R) N° 224/04, en la suma de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), destinado para cubrir las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia y de docencia e investigación convocados por Resolución (R)

Res. r. Nro. 498/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

N° 306/03 y con la evaluación externa para la asignación de grado académico a los docentes designados a partir del proceso de sustanciación de dichos concursos convocado por Resolución (C.S.) N° 159.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario Académico, Dr. Martín Becerra, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto año 2004, Programa 2.4.5. de la Red Programática - Secretaría Académica - Actividad Central.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 498/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES